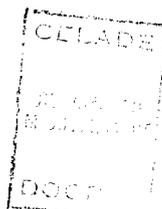


CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA



Abril 1986

RESOLUCIONES DE LA CEPAL SOBRE EL CELADE



CELADE - SISTEMA DOCPAL
DOCUMENTACION
SOBRE POBLACION EN
AMERICA LATINA

INDICE

	<u>Página</u>
346 (AC.68) aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su Décima Reunión Extraordinaria, 7 de marzo de 1975	1
357 (XVI) aprobada por la CEPAL en su decimosexto período de sesiones, 13 de mayo de 1975	6
376 (XVII) aprobada por la CEPAL en su Decimoséptimo período de sesiones, mayo de 1977	12
400 (XVIII) aprobada por la CEPAL en su decimoctavo período de sesiones, 26 de abril de 1979	15
421 (Plen. 14) aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, noviembre 1980	17
436 (XIX) aprobada por la CEPAL en su decimonoveno período de sesiones, 15 de mayo de 1981	20
466 (XX) aprobada por la CEPAL en su vigésimo período de sesiones, 6 de abril de 1984(Lima).....	22
Nota de la Secretaría: "Fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)" presentada al vigésimo período de sesiones de la CEPAL, 29 de marzo de 1984 .(Lima).....	24
Resumen de resoluciones y mandatos sobre la acción regional en materia de población (CEPAL/CELADE), 1975-1981. Julio de 1982	31

346 (AC.68) CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que, por la resolución 304 del decimocuarto período de sesiones de la Comisión Económica, se declaró al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) organismo autónomo bajo la égida de la Comisión;

Tomando en cuenta la resolución 327 del decimoquinto período de sesiones de la CEPAL que insta a la Secretaría de la Comisión a que fortalezca su capacidad para responder a los pedidos de los gobiernos en materia de asistencia técnica para el mejoramiento de las estadísticas demográficas y la inclusión de las variables demográficas en la planificación del desarrollo, y reconoce la necesidad de continuar las actividades del CELADE en la investigación y la capacitación en el campo de población como un complemento esencial del programa de la Secretaría;

Considerando que las responsabilidades de la Secretaría en el campo de las interrelaciones de la población y el desarrollo y en la formulación de políticas demográficas han aumentado considerablemente como consecuencia de los mandatos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y de la propia Comisión, y de aquéllos que surgen del Plan de Acción Mundial sobre Población y de las reuniones latinoamericanas sobre esta materia organizadas por la CEPAL y el CELADE en San José (1974) y México (1975);

Observando que la permanencia y fortalecimiento del CELADE para cumplir en el ámbito regional funciones específicas de población en actividades de capacitación, investigación, información y asistencia directa a los gobiernos cobran todavía mayor vigencia que en el pasado, a la luz de los antecedentes expuestos en los considerando precedentes.

Reconociendo la necesidad de que la Comisión incorpore a su organización una entidad que asuma, en forma permanente, las funciones que cumplen actualmente el CELADE y la Unidad de Población de la

/Secretaría, ampliándolas

Secretaría, ampliándolas en forma coordinada con las demás funciones propias de la Secretaría, imprimiéndole unidad de orientación y de acción, para poder atacar con éxito el amplio y complejo frente en que se definen las consideraciones demográficas en los problemas del desarrollo;

Teniendo presente que las responsabilidades que los gobiernos desean confiarle al CELADE, conjuntamente con la CEPAL, son de tal naturaleza que requieren un mecanismo de orientación, compuesto por representantes de los países de la región; que por conducto de sus respectivos Gobiernos opere como vínculo permanente con los organismos nacionales que tienen a su cargo la elaboración de las políticas de población y su incorporación a los planes de desarrollo;

Expresando su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) por el apoyo financiero que presta a las actividades del CELADE;

Recordando que el proyecto de asistencia al CELADE del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la participación de 13 países de la región, expiró el 30 de abril de 1974;

Tomando en cuenta la resolución 327 (XV) del decimoquinto período de sesiones de la Comisión, la resolución CD 7/1 de la séptima reunión (1974) del Consejo Directivo del CELADE, el Informe Especial de los Representantes de Gobiernos en el Consejo Directivo del CELADE y la Nota de la Secretaría (E/CEPAL/AC.6S/2), presentados al Comité Plenario en este período extraordinario de sesiones; y

Tomando en cuenta asimismo que es conveniente reforzar la colaboración y coordinación mutua interregional en materia de población, particularmente con el examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población.

Resuelve:

1. Disponer que el CELADE, organismo autónomo que funciona bajo la égida de la CEPAL, se integre al sistema de ésta como institución permanente con identidad propia;
2. Determinar que los objetivos y funciones del CELADE seguirán siendo los mismos establecidos en el Plan de Operaciones del CELADE

/acordado entro

acordado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las Naciones Unidas y trece países latinoamericanos que adhirieron a dicho Plan en octubre de 1967, ampliados por documento DP/SF/R.11/Add.135/Rev.1, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en su undécima sesión de enero de 1971, mientras no sean modificados por la Comisión;

3. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que lleve adelante, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, las gestiones necesarias para que la organización institucional que se establece en esta resolución para el CELADE, incorpore el cuerpo de funcionarios internacionales y locales contemplados en su presupuesto aprobado para el año 1975, los recursos financieros correspondientes, así como los equipos, vehículos, instalaciones, archivos, bibliotecas y demás elementos y materiales de trabajo en existencia;

4. Establecer que las operaciones de CELADE serán conducidas por un Director General, quien responderá de su gestión ante el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y cuya designación se ajustará al procedimiento que determine el Secretario General de las Naciones Unidas;

5. Reforzar la colaboración y coordinación regional estableciendo todos los mecanismos necesarios con objeto de que la integración del CELADE a la CEPAL asegure la relación del primero con el sistema de las Naciones Unidas;

6. Recomendar a la Secretaría el estudio de los mecanismos adecuados para que los Gobiernos latinoamericanos puedan tener una intervención más regular, directa y efectiva en el campo de la población y su relación con el desarrollo económico y social, presentando un informe sobre la materia en el próximo período de sesiones de la CEPAL;

7. Determinar que corresponderá al Director General ejecutar las decisiones de la CEPAL y las que se desprendan, si fuese el caso, de la intervención de los Gobiernos previstas en el párrafo anterior; planificar y dirigir los programas de enseñanza, investigación e información y asistencia técnica de acuerdo a las decisiones de la CEPAL; dirigir la gestión administrativa del Centro, y establecer

/y mantener

y mantener relaciones con instituciones nacionales e internacionales en áreas de mutuo interés, para lo cual antes de formalizar los convenios o arreglos que sean necesarios para tal fin, se pondrá en consulta con los Gobiernos Miembros, en el entendimiento de que los que se realicen con organismos gubernamentales deberán hacerse con la intervención del Secretario Ejecutivo de la CEPAL o con su previa autorización;

8. Establecer que el Director General del CELADE, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, elaborará un plan de reestructuración de los presupuestos y personal afectados a proyectos y planes de trabajo de ambos programas que al momento de la integración estén en desarrollo;

9. Determinar que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas queda autorizado para aceptar aquellas aportaciones de gobiernos, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas y fundaciones, que contribuyan al financiamiento de las actividades del CELADE de conformidad con sus objetivos y finalidades; así como con las orientaciones que a este respecto sean establecidas por la Comisión en sus reuniones ordinarias;

10. Recomendar a los Gobiernos Miembros de la Comisión que soliciten al Consejo Administrativo del PNUD y al Director Ejecutivo del FNUAP que den apoyo financiero a las actividades del CELADE por un período de cinco años a contar de 1976, tomando como base las contribuciones realizadas por el FNUAP para los años 1974 y 1975 y su proyección futura y teniendo en cuenta las recomendaciones y mandatos dados a la CEPAL por los gobiernos en la Segunda Reunión Latinoamericana de Población (México, marzo de 1975);

11. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL, que prepare en consulta con los Gobiernos Miembros, y a nombre de ellos, y asimismo en consulta con la Dirección de Población de las Naciones Unidas y el FNUAP un proyecto de asistencia a las actividades del CELADE, tomando en cuenta las orientaciones establecidas en esta resolución,

para ser sometido por esos Gobiernos al FNUAP antes del vigésimo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD;

12. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realice ante el Secretario General de las Naciones Unidas las consultas tendientes a incorporar en el presupuesto permanente de la Organización cierto número de cargos claves de dirección y administración de CELADE, a fin de asegurar la continuidad de su labor;

13. Solicitar al Consejo de Administración del PNUD y al Director Ejecutivo del FNUAP, que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, a nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, sea designado agente ejecutor de los proyectos de apoyo financiero del FNUAP y del PNUD a CFLADE vigentes y los que se acuerden en el futuro; y

14. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que efectúe las consultas y arreglos con la División de Población de Naciones Unidas a fin de fortalecer los mecanismos de coordinación en la esfera de la enseñanza, cooperación técnica e investigación demográfica que se realizan al nivel mundial y con los organismos especializados de las Naciones Unidas que operan en la región en las esferas mencionadas.

México, D.F., 7 de marzo de 1975

357 (XVI) ACCION DE LA CEPAL: ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas referentes a Estrategia Internacional del Desarrollo (2626 (XXV)), a la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)), la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX)) y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 3343 (XXIX)),

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la cooperación internacional (resolución 1896 (LVII)), la ejecución de la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional; examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo; período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarrollo y a la cooperación internacional (resolución 1911 (LVII)),

Teniendo en cuenta también la "Evaluación de Quito", los informes de la octava y décima reuniones extraordinarias del Comité Plenario de la Comisión,^{1/} las conclusiones y recomendaciones de las conferencias regionales de población celebradas en Costa Rica (15 al 19 de abril de 1974) y México (3 a 7 de marzo de 1975) ^{2/} la Conferencia Latinoamericana de Industrialización (México, 25 al 29 de noviembre de 1974) ^{3/} la Reunión sobre Ciencia y Tecnología en América Latina (México, 2 al 6 de diciembre de 1974) ^{4/} y de otras reuniones realizadas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones,^{5/}

^{1/} E/CN.12/AC.66/5 y E/CEPAL/993.

^{2/} ST/CEPAL/Conf.48/L.7/Rev.2 y ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1.

^{3/} ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1.

^{4/} ST/CEPAL/Conf.55/L.5/Rev.1.

^{5/} E/CEPAL/998 y E/CEPAL/995.

incluyendo el informe de la Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para Evaluar la Estrategia Internacional del Desarrollo (CEGAN),^{6/} celebrado del 11 al 15 de marzo de 1975 en Bogotá, Colombia, y asimismo las discusiones y conclusiones del presente período de sesiones de esta Comisión,

Reconociendo que las conferencias especializadas, reuniones y otras actividades desarrolladas en el ámbito del sistema de la CEPAL desde su decimoquinto período de sesiones constituyen valiosos aportes al cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en las resoluciones y recomendaciones arriba mencionadas,

Reconociendo, sin embargo, la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos señalados en dichas resoluciones y recomendaciones, incluyendo el urgente perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos institucionales apropiados,

Resuelve:

Encomendar entretanto al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel creado por la resolución 310 (XIV) de la Comisión y otros órganos pertinentes, que tome a su cargo, en reuniones especializadas y de acuerdo con los mandatos de la Comisión las siguientes funciones:

A

En el campo de la población:

a) dar las orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población contenido en el documento E/CEPAL/1002, que la Comisión aprueba mediante la presente resolución;

b) servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la conducción de dicho Programa y en la evaluación de sus resultados;

c) revisar y aprobar los informes de actividades y los programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE);

d) establecer los vínculos que permitan la coordinación del Programa Regional Latinoamericano de Población con los programas respectivos a nivel mundial.

^{6/} E/CEPAL/AC.69/4/Rev.1.

B

En el campo de la industrialización:

Intensificar la cooperación industrial entre los países de la región, promover la instrumentación y ampliar los objetivos y las metas contenidas en el Plan de Acción,^{7/} aprobado por la Conferencia Latinoamericana de Industrialización realizada en México del 25 al 29 de noviembre de 1974.

a) estudiar y proponer las medidas necesarias para poner en ejecución, en lo que se refiere a América Latina, la Declaración y el Plan de Acción en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación adoptados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI celebrada en Lima, Perú en marzo de 1975,^{8/} y que para tal fin, cuando así se estime conveniente cree subcomités y auspicio reuniones de expertos para el análisis de cuestiones específicas relacionadas con la industrialización latinoamericana y con la cooperación industrial necesaria para apoyar este proceso;

b) funcionar como componente regional latinoamericano del sistema de consultas establecido por la Conferencia de Lima a los niveles global, sectorial y regional;

C

En el campo de la ciencia y la tecnología:

a) dar orientaciones generales para el análisis y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina y en especial cumplir las funciones señaladas en la resolución Nº 1 adoptada en la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina celebrada en México, del 2 al 6 de diciembre de 1974;

^{7/} Véase Parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1).

^{8/} Véase Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/B/155/Add.1).

/b) coordinar

b) coordinar los trabajos preparatorios a nivel regional de la Conferencia Mundial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas convocará hacia fines de esta década;

c) servir de organismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en las materias relacionadas con el análisis y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social de América Latina.

La Comisión resuelve además:

A-1

1. Aprobar igualmente las gestiones que, en atención al mandato expreso incluido en la resolución 345 (AC.68), realiza en la actualidad el Secretario Ejecutivo en orden a obtener financiamiento del FNUAP, para las actividades previstas en el Programa Regional Latinoamericano de Población de la CEPAL durante los años 1976 y 1977.
2. Encomendar al Secretario Ejecutivo la elaboración de un plan de trabajo detallado de las actividades a ser desarrolladas por la CEPAL dentro del marco del Programa Regional Latinoamericano de Población en el bienio 1978-1979.
3. Disponer que, al considerar las fuentes potenciales que puedan contribuir al financiamiento de las actividades del CELADE, como lo prevé el párrafo 9 de la resolución 345 (AC.68), la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL informará oportunamente a los gobiernos de la región sobre el origen de estas posibles contribuciones y el destino que se les daría dentro del Programa Regional Latinoamericano de Población.
4. Reiterar la recomendación de la Décima Reunión del Comité Plenario en el sentido de que los Gobiernos Miembros soliciten al Consejo de Administración del PNUD que el FNUAP continúe dando apoyo financiero a las actividades del CELADE a contar de 1976.
5. Expresar su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP) por el apoyo financiero que ha venido prestando a las actividades del CELADE y solicitar al Director Ejecutivo

/del FNUAP

del FNUAP que considere la inclusión del financiamiento para las actividades del CELADE durante los bienios 1976-1977 y 1978-1979 en los planes que prepare para la consideración del Consejo de Administración del PNUD de conformidad con los mecanismos presupuestarios recientemente establecidos.

B-1

1. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director Ejecutivo de la ONUDI que actúen en estrecha cooperación para asistir técnicamente al Comité en los programas de trabajo que el propio Comité determine.
2. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director Ejecutivo de la ONUDI que hagan los arreglos institucionales y tomen las medidas necesarias para adaptar los programas de trabajo de las respectivas organizaciones a las necesidades del servicio del Comité.
3. Solicitar que la secretaría, en forma similar a lo recomendado a la ONUDI por la Junta de Desarrollo Industrial en su resolución 45 (IX), modifique debidamente el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para asegurar el suministro de recursos suficientes para la asistencia a la cooperación industrial en la región y en particular el servicio del Comité.
4. Pedir a todos los gobiernos de la región que participen activamente en las actividades del Comité y contribuyan en todas las formas posibles al financiamiento, incluyendo el suministro de recursos adecuados.
5. Pedir a todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas que cooperen con el Comité en sus respectivas esferas de competencia del desarrollo industrial.
6. Pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que presente al decimoséptimo período de sesiones un informe sobre el cumplimiento de esta resolución preparado en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI.

C-1

Resuelve finalmente que el Comité, en el marco de esta parte C de la presente resolución y, teniendo en cuenta la resolución de la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina, defina su programa de actividades específicas para lo cual contará con la asistencia de otros órganos de la CEPAL y de su secretaría.

192^a sesión
13 de mayo de 1975

Decimoséptimo período de sesiones
Guatemala, mayo 1977

376 (XVII) PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando que la preocupación por los problemas de población ha estado continuamente presente en las actividades de las Naciones Unidas, como lo muestra el hecho de que ya en 1948 se haya creado la Comisión de Población del Consejo Económico y Social;

Recordando asimismo que dichas actividades han contribuido significativamente a la progresiva toma de conciencia de las características que asume la dinámica demográfica en el mundo contemporáneo y a la discusión de los determinantes y consecuencias de esa dinámica en relación con el logro de los objetivos del desarrollo;

Subrayando que el Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado en la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas celebrada en Bucarest, representa un consenso básico de la comunidad internacional acerca de la importancia de las tendencias demográficas para el desarrollo socio-económico y del papel crucial que desempeña el desarrollo en cuanto influye en las tendencias demográficas;

Reafirmando que la armonización de las tendencias demográficas de la población con el desarrollo económico-social suponen un desarrollo integral que no puede obtenerse mediante esfuerzos parciales en ciertos sectores de la economía o del sistema social sino a través de un avance conjunto en todos los aspectos, como se expresa en la Primera Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 320 (XV) de la Comisión;

Considerando que en la Segunda Evaluación Regional de la Estrategia Internacional de Desarrollo, aprobada por la resolución 347 (XVI) de la Comisión, se relacionan las tendencias del crecimiento demográfico, los patrones de asentamiento de la población, la migración interna y la migración internacional, con diversos aspectos del desarrollo económico y social en la perspectiva del desarrollo integral;

/Teniendo presente

Teniendo presente la resolución 346 (AC.68), párrafo 12, adoptada en la Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión (marzo de 1975), en la que se solicita al Secretario Ejecutivo hacer las consultas necesarias para incorporar en el presupuesto permanente de la Organización cierto número de cargos claves de dirección y administración del CELADE, a fin de asegurar la continuidad de su labor;

Tomando conocimiento del informe de actividades del CELADE, así como del contenido del Programa regional de población para el bienio 1977-1978;

Teniendo en cuenta que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL convocará a una reunión especializada del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 357 (XVI) y 360 (XVI) de la Comisión;

1. Resuelve incorporar la infraestructura básica del CELADE a la secretaría de la Comisión, a fin de asegurar el permanente desarrollo de sus actividades en materias de población, y solicita al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones referidas en la resolución 346 (A.C 68) tendientes a que dicha infraestructura forme parte del presupuesto ordinario de la secretaría de la Comisión a partir de 1978;
2. Recomienda al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que, en la reunión especializada que convocará el Secretario Ejecutivo examine las materias relativas a la población en la región dentro del marco de la Estrategia Internacional de Desarrollo en América Latina y en concordancia con los postulados del Nuevo Orden Económico Internacional y las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las Políticas Nacionales;

/3. Expresa

3. Expresa su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, al gobierno de los Países Bajos, al Gobierno de Canadá y a otras organizaciones que están prestando su apoyo a las actividades del CELADE;
4. Insta al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en Materia de Población que amplíe su asistencia financiera a las actividades de Población de la secretaría, adecuándola a las nuevas y mayores responsabilidades de la secretaría en este campo en virtud de las decisiones y mandatos de los gobiernos de la región.

Decimoctavo período de sesiones
La Paz, abril de 1979

400 (XVIII) POBLACION */

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que en la resolución 345 (AC.68) de la Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, se recomendó que la secretaría estudiara la adopción de un mecanismo adecuado que permitiera a los gobiernos latinoamericanos participar de una manera más directa, regular y efectiva en el campo de la población y de sus relaciones con el desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta su resolución 357 (XVI), en que se resuelve encomendar entretanto al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, creado por la resolución 310 (XIV) de la Comisión, que en reuniones especializadas tome a su cargo las materias relacionadas con el campo de la población,

Teniendo presente también su resolución 376 (XVII), en que se encomienda al CEGAN que examine las materias relativas a la población en la región, en concordancia con los postulados de la Estrategia Internacional del Desarrollo, del Nuevo Orden Económico Internacional y de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las políticas nacionales,

1. Pone de relieve nuevamente la importancia de las relaciones entre el desarrollo económico y social y las características y dinámica de la población, así como la necesidad de considerar la variable población en los planes y estrategias de desarrollo, las implicaciones que las tendencias demográficas prevalecientes en los países en vías de industrialización tienen para los problemas económicos, sociales y ambientales, y el efecto de las modalidades del desarrollo sobre dichas tendencias;

2. Toma nota con complacencia de los resultados de la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel 1/ celebrada en Quito, del 12 al 14 de marzo de 1979;

3. Aprueba las conclusiones y recomendaciones del CEGAN en su Primera Reunión sobre Población, especialmente en cuanto a ratificar el programa de trabajo del CELADE 1979-1980, los objetivos generales del programa de población de la CEPAL y las recomendaciones sobre las prioridades que se

*/ Véanse los párrafos 585 y 567 supra.

1/ Véase E/CEPAL/1072.

acordarán a la cooperación técnica y a los cursos y seminarios de capacitación en materia de población y planificación de la formación de profesionales, así como impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones;

4. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones,^{2/} convoque a reuniones periódicas del CEGAN, que deberán efectuarse por lo menos una vez cada dos años, con el objeto de:

- i) dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población,
- ii) servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese Programa, así como en la evaluación de sus resultados, y
- iii) tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

Sesión 209a
26 de abril de 1979

^{2/} Resolución 357 (XVI).

Comité Plenario
Nueva York, noviembre 1980

RESOLUCION 421 (Plen.14)

FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO LATINOAMERICANO
DE DEMOGRAFIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones 150 (VII) y 571 (XIX) del Consejo Económico y Social, 1838 (XVII), 2211 (XXI) y 2626 (XXV) de la Asamblea General, y 346 (PLEN.3) del Comité Plenario de la CEPAL que expresan la permanente preocupación de las Naciones Unidas por los asuntos de población y su vinculación con el desarrollo económico y social,

Teniendo presente asimismo, las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Población (Bucarest, 1974) y las de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población (México, 1975), así como las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión,

Destacando entre estas conclusiones y resoluciones aquellas que reconocen la necesidad de incorporar las variables de población en los procesos e instrumentos de la planificación del desarrollo y la importancia de formular políticas con efecto demográfico integradas en las estrategias y planes de desarrollo, que constituyen mandatos en lo que toca al CELADE, en materia de cooperación técnica, investigación y capacitación,

Considerando que es tarea de la Comisión y de sus organismos técnicos coadyuvar a la promoción del desarrollo de América Latina y que, por tanto, es necesario que dichos organismos cuenten con los recursos requeridos para el cumplimiento eficiente y oportuno de esa tarea,

Recordando el reconocimiento de la comunidad internacional respecto de las consecuencias que la dinámica demográfica tiene para el desarrollo socioeconómico así como el efecto de la modalidad y ritmo de ese desarrollo sobre dicha dinámica,

Considerando que la labor que realiza el CELADE en la esfera de población en la región ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social y por la oportunidad y eficiencia con que se lleva a cabo,

Teniendo en cuenta que el propósito del Programa Regional de Población de la CEPAL es, entre otros, brindar cooperación técnica y realizar los estudios requeridos para crear y ampliar conocimientos, capacidades e insumos que sirvan a la incorporación de las variables de población en la planificación económica y social y a la formulación de políticas con efecto demográfico integradas en los planes de desarrollo en los niveles nacional y regional,

Teniendo en cuenta asimismo que el CELADE, en sus funciones de organismo del sistema de la CEPAL responsable de la ejecución de dicho Programa, debe continuar desarrollando, y en lo posible intensificar, las actividades de cooperación técnica e investigación que tiendan a mejorar los datos sobre población de los países y las técnicas para su procesamiento y análisis, aumentar el conocimiento sobre las interrelaciones de la población con el desarrollo, perfeccionar las técnicas e instrumentos que hagan posible la incorporación de las variables de población en la planificación, promover y facilitar la capacitación de personal nacional y difundir la información, cooperando en la institucionalización de tales actividades en los países,

Considerando por otra parte las nuevas y diferentes preocupaciones de los países de la región sobre la vinculación entre población y desarrollo y los enfoques más complejos para el análisis de dicha vinculación y la formulación de medidas destinadas a afectarlas, así como la creación de técnicas cada vez más avanzadas de planificación, de recolección de información y de procesamiento y análisis de datos, representan un importante aumento en la demanda de cooperación técnica, no sólo en el plano nacional sino también en los planos subnacional y local,

Teniendo presente la creciente discrepancia entre los recursos requeridos para el eficiente cumplimiento de las recomendaciones y mandatos relativos a actividades en materia de población por una parte, y el financiamiento disponible, por otra,

Reconociendo el continuo y valioso apoyo que el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (UNFPA) ha estado brindando a las actividades que el CELADE desarrolla en la región en cumplimiento del Programa Regional de Población de la CEPAL,

Reconociendo asimismo los esfuerzos realizados por la secretaría de la CEPAL y la Dirección del CELADE para mantener el nivel de eficiencia del Centro adecuándose, al mismo tiempo, a la continua reducción de los recursos financieros disponibles, lo que ha significado en varias oportunidades drásticas disminuciones de personal en ambas sedes del Centro,

Tomando conocimiento de los informes de la secretaría respecto a la institucionalidad del CELADE, sus programas de trabajo y su situación financiera,

1. Ratifica la validez de los objetivos del Programa Regional de Población de la CEPAL, así como los lineamientos y áreas prioritarias del programa de trabajo del CELADE, aprobados en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión;
2. Reitera su reconocimiento de la importancia que reviste la labor desarrollada por el CELADE en el cumplimiento de dichos mandatos;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo que, a fin de asegurar el permanente desarrollo de las actividades de la Comisión en materia de población realice las gestiones que corresponda para lograr la ampliación del número de cargos profesionales y locales del CELADE que forman parte del presupuesto ordinario de la Comisión, a partir de 1982;

/...

4. Recomienda a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales con CEPAL/CELADE no sólo para llevar a cabo actividades en áreas prioritarias del desarrollo, en el marco del Programa Regional de Población sino que además aseguren e intensifiquen la participación del CELADE en la ejecución de sus proyectos nacionales financiados por el FNUAP u otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;

5. Recomienda también a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de hacer aportes especiales al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, a fin de que este Fondo intensifique su apoyo a las actividades que el CELADE desarrolla en la región y, en tal sentido, solicita al Director Ejecutivo del Fondo y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realicen las gestiones del caso;

6. Insta a las instituciones de financiamiento y a los organismos de cooperación nacionales e internacionales, especialmente al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, que intensifiquen sus esfuerzos para brindar el apoyo financiero necesario para el eficiente cumplimiento del Programa Regional de Población en general y del programa de trabajo del CELADE en particular

436 (XIX) DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO
LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA (CELADE)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones 150 (VII) y 571 (XIX) del Consejo Económico y Social, 1838 (XVII), 2211 (XXI) y 2626 (XXV) de la Asamblea General, y 346 (AC.68) del Comité Plenario de la CEPAL, que expresan la permanente preocupación de las Naciones Unidas por los asuntos de población y su vinculación con el desarrollo económico y social, así como la resolución 400 (XVIII) de la Comisión en la que se aprobaron los objetivos generales del Programa Regional Latinoamericano de Población y se indicó la necesidad de "impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones",

Teniendo presente asimismo las conclusiones y la resolución 419 (Plen. 14) del Comité Plenario de la Comisión sobre racionalización de la estructura institucional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL, y la resolución 421 (PLEN.14) del Comité Plenario sobre financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía,

Considerando que la labor que lleva a cabo el CELADE en la esfera de la población ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los países miembros de la Comisión en cuanto a la necesidad de asegurar al CELADE un financiamiento estable y de acuerdo con la naturaleza y diversidad de los mandatos que le han sido encomendados como parte del Programa Regional Latinoamericano de Población,

Reconociendo el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de Costa Rica en cuanto a continuar dando apoyo a la Oficina del CELADE que funciona en la Ciudad de San José de Costa Rica,

Reconociendo asimismo que las contribuciones hechas al CELADE por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población (FNUAP) desde 1972 han constituido el principal apoyo al trabajo del Centro y que se necesitará el respaldo sostenido del FNUAP para la importante labor que desarrolla el CELADE en el campo del análisis demográfico,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se concrete a corto plazo el fortalecimiento y ampliación de las actividades que se llevan a cabo en la Oficina del CELADE con sede en Costa Rica;

2. Recomienda que las nuevas actividades que se emprendan como resultado de la obtención de recursos adicionales se lleven a cabo fundamentalmente en la Oficina del CELADE en San José con el personal necesario, a fin de fortalecer la presencia de la comisión regional en Centroamérica y el Caribe dentro del marco de las actividades relacionadas con la descentralización y en consonancia con la prosecución efectiva de los trabajos del CELADE;

3. Recomienda que para agilizar el cumplimiento del Programa Regional de Población en conformidad con los mandatos y los objetivos sugeridos en la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), celebrada en Quito del 12 al 14 de marzo de 1979 ^{*/} y adoptado en el decimotercero período de sesiones de la CEPAL, se atribuyan al CEGAN las funciones de evaluar la marcha de las actividades del Centro, así como proponer las medidas requeridas para la mejor implementación de su Programa de Trabajo, acordado en los períodos de sesiones de la CEPAL;

4. Insta al Director Ejecutivo del FNUAP a que continúe otorgando el apoyo financiero necesario al CELADE, y solicita asimismo a los gobiernos miembros de la CEPAL que estén en condiciones de hacerlo que provean de mayores recursos al CELADE.

^{*/} Véase L/CEPAL/G.1072.

466(XX) FORTALECIMIENTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO
DE DEMOGRAFIA (CELADE)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las conclusiones y recomendaciones de las reuniones regionales sobre población y en particular aquellas destinadas a llevar a la práctica los principios y propósitos del Plan de Acción Mundial sobre Población,

Teniendo presente además que las recomendaciones antes mencionadas señalan la necesidad de abordar los problemas de población como parte indisoluble de las estrategias para el desarrollo, del proceso de planificación y de las políticas generales,

Considerando los objetivos del Programa Regional Latinoamericano de Población de colaborar con los países de la región en el conocimiento de su situación demográfica, y en la formulación y evaluación de planes y programas de desarrollo en el campo de la población, cuya ejecución encomendó la Secretaría al Centro Latinoamericano de Demografía,

Reconociendo la importancia que reviste para los países miembros de la Comisión seguir contando con los servicios de un organismo regional idóneo y dotado de los recursos apropiados para atender necesidades de cooperación técnica, capacitación diversificada, desarrollo y adaptación de técnicas de análisis apropiadas a las condiciones de la región, generación, tratamiento y recuperación de información sobre población e inserción de las variables demográficas en los planes y estrategias de desarrollo,

Consciente de que la descentralización de actividades en materia de población desde los órganos centrales de la Secretaría de las Naciones Unidas hacia las comisiones regionales y, en particular, hacia la Comisión Económica para América Latina, recomendada por la Asamblea General en sus resoluciones 32/197 y 37/214, no ha alcanzado progresos significativos que permitan fortalecer la acción regional en esta materia,

Preocupada por el hecho de que en los últimos años el Centro Latinoamericano de Demografía ha sufrido una reducción de los fondos que lo otorgan los organismos de financiamiento,

Teniendo en cuenta que la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población realizada en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Cubernamentales de Alto Nivel (La Habana, noviembre de 1983) recomendó a los países miembros de la CEPAL que en su vigésimo período de sesiones estudiaran la conveniencia de adoptar modalidades de cooperación financiera destinadas al fortalecimiento de las actividades del CELADE,

1. Recomienda a los países miembros de la Comisión que estén en condiciones de hacerlo y así lo deseen, y en concordancia con el espíritu de la cooperación técnica entre países en desarrollo, que realicen aportes directos a la CEPAL, que se aplicarán principalmente al financiamiento de misiones de cooperación técnica y programas de capacitación que lleve a cabo el CELADE en los países;

2. Encomienda al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los países dispuestos a hacer tales aportes, estudie y adopte las medidas apropiadas para su oportuna concreción.

Sesión 223a
5 de abril de 1984

E/CEPAL/SES.20/G.31
27 de marzo de 1984

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Vigésima sesión

Lima, Perú, 29 de marzo - 6 de abril de 1984

29 de marzo de 1984

FORTALECIMIENTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO
DE DEMOGRAFIA (CELADE)

Nota de la Secretaría

1. La decisión que adoptaron los países miembros de la Comisión en la décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (México, 1975), ratificada luego en el decimosexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (Puerto España, 1975), significó un paso importantísimo en cuanto a la permanencia y estabilidad institucional del CELADE que desde sus orígenes y hasta esa fecha había funcionado dentro del marco de distintos arreglos institucionales pero siempre concebido como proyecto de duración limitada.
2. Al disponer "que el CELADE, organismo autónomo que funciona bajo la égida de la CEPAL, se integre al sistema de ésta como institución permanente con identidad propia" */ los países materializaron su voluntad de conferirle a la acción regional en el campo de la población un carácter permanente, y aprobaron el primer Programa Regional de Población, mandato explícito en materia de asistencia técnica, enseñanza, investigación y servicios de apoyo, cuya ejecución fue puesta en manos del CELADE.
3. Alcanzada esta solución satisfactoria, tanto desde el punto de vista formal como operativo, los países miembros, la Secretaría de la Comisión y la Dirección del CELADE hicieron las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad de dotar al Centro de recursos presupuestarios adecuados que aseguraran un funcionamiento acorde con los requerimientos identificados por los propios países, tanto en el Programa Regional Latinoamericano de Población como en las demandas específicas que ellos han solicitado al CELADE.
4. Consecuentes con esta vocación regional, en cada una de las instancias que se han sucedido desde 1975 hasta el presente (períodos de sesiones de la Comisión, reuniones del Comité Plenario, Primera Reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Población) se han aprobado resoluciones exhortando al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP), principal contribuyente del CELADE dentro del sistema de las Naciones Unidas, para que continúe otorgando suficientes fondos que aseguren el cumplimiento de los mandatos y tareas encomendados. Más recientemente, en las dos últimas sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), numerosos países latinoamericanos y de otras regiones han apoyado iniciativas con igual propósito.
5. Al mismo tiempo y en consonancia con la naturaleza de institución permanente otorgada al CELADE, los países reconocieron la necesidad de asegurar un núcleo estable de personal técnico, de apoyo y de servicios básicos cuyo financiamiento debería estar incluido en el presupuesto ordinario de la CEPAL.
6. En lo que toca a la experiencia presupuestaria de los últimos ocho años, sobresalen tres aspectos:

a) La configuración de un núcleo estable financiado con cargo al presupuesto ordinario de la CEPAL muestra algunos progresos, sobre todo antes de 1980, aunque aún se está lejos de contar con un número de funcionarios que asegure el cumplimiento de las tareas fundamentales. Los esfuerzos recientes realizados por la

*/ Resolución 346 (AC.68).

Secretaría destinados a ampliar la plantilla no han prosperado. La contracción presupuestaria que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas permite anticipar, a menos que se adopten medidas más anérgicas, que este proceso seguirá siendo muy lento y de dimensiones reducidas;

b) El Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) continúa siendo el principal y decisivo contribuyente a las actividades regionales en el campo de la población. No obstante, a pesar de las decisiones gubernamentales adoptadas en diversos foros e instancias, sus contribuciones no sólo se han reducido en términos reales sino que además, y en particular a partir de 1980, han bajado sus contribuciones nominales. Así, el aporte total de US\$ 2.820.000 para 1980 se ha visto reducido a US\$ 1.700.000 en 1984. El impacto de este proceso en la dimensión del Centro es también elocuente: los expertos financiados por el Fondo pasaron de 27 en 1980 a 14 en 1984 y el personal técnico y de apoyo administrativo se redujo de 89 a 26 en el mismo lapso. Los cuadros 1 y 2 suministran año a año la información correspondiente;

c) Las gestiones destinadas a obtener contribuciones de instituciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas, en particular de organismos de cooperación de países desarrollados, han dado frutos alentadores aunque por cierto tales recursos adicionales no resuelven el problema central del financiamiento de un núcleo básico de personal, de instalaciones y de servicios. Más aún, la obtención de este tipo de recursos se ve supeditada en medida creciente a la existencia de un presupuesto principal y estable originado en el sistema de las Naciones Unidas que dé garantías a esos donantes con respecto a la continuidad de las actividades básicas y al uso efectivo de los aportes adicionales en acciones que no forman parte de la labor ordinaria. Dicho de otro modo, la reducción del financiamiento originada dentro del sistema no sólo no es reemplazada por aportes externos sino que contribuye a reducir la capacidad negociadora frente a donantes potenciales;

d) En los últimos años, por otra parte, los mecanismos de negociación, información y evaluación de fuentes tradicionalmente flexibles muestran una complejidad creciente que hace que haya que dedicar a la comunicación con ellas una proporción no despreciable del tiempo del personal y exige adoptar una posición más cautelosa frente a lo que se recibe en contraste con lo que se entrega. Cabe prever por los indicios disponibles, que el panorama reseñado, lejos de cambiar, habrá de acentuarse en los años venideros.

7. A la situación descrita se agrega que el conjunto de prioridades fijadas por la mayoría de los países de América Latina y del Caribe para la acción regional, al menos en el campo de la población, parece no tener igual eco en instancias fuera de ese ámbito geográfico, en las cuales se fijan los lineamientos para la acción a los diferentes organismos técnicos y de financiamiento del sistema de las Naciones Unidas, que no son necesariamente coincidentes y a veces hasta incompatibles con dichas prioridades. Se originan así serios problemas cuando se busca el apoyo de dichos organismos para la realización de actividades regionales en materia de población. En este sentido, cabe destacar cuan importante es que haya continuidad y coherencia en las posiciones que sobre un mismo punto adoptan las delegaciones de los países en las diversas instancias en que participan.

Cuadro 1

CELADE

NUMERO DE PUESTOS SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LUGAR DE DESTINO, 1984 a/

Fuentes de financiamiento y categoría	Total	Santiago	San José	Lugar de destino	
				Puerto España	CEPAL, Santiago
<u>Expertos</u>					
Presupuesto ordinario	7	6	1	-	-
FNUAP	14	11	2	1	-
Países Bajos (Expertos asociados)	2	-	2	-	-
Programa CELADE/Canadá	1	1	-	-	-
	<u>24</u>	<u>18</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	-
<u>Administrativos</u>					
Presupuesto ordinario	5	4	1	-	-
FNUAP	26	17	7	-	2
Programa CELADE/Canadá	1	-	1	-	-
Otras fuentes	10	8	2	-	-
	<u>42</u>	<u>29</u>	<u>11</u>	-	<u>2</u>

a/ Al 31 de marzo de 1984

Cuadro 2

CONTRIBUCION TOTAL DEL FNUAP Y PERSONAL DEL CELADE FINANCIADO CON ESTOS FONDOS, 1976-1984 a/

(Dólares)

	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Presupuesto	2 416 540	2 373 210	2 337 350	2 672 000	2 820 850	2 716 200	2 100 000	1 800 000	1 700 000
<u>Personal</u>									
Expertos	42	27	27	28	27	20	16	14	14
Personal técnico y de apoyo ad- ministrativo	134	98	95	83	89	55	35	32	28
Asistentes de investigación y programadores	24	18	15	16	17	10	9	9	7
Secretarías, personal de apoyo adminis- trativo y otros	110	80	80	67	72	45	26	23	20
<u>Total</u>	<u>176</u>	<u>125</u>	<u>122</u>	<u>111</u>	<u>116</u>	<u>75</u>	<u>51</u>	<u>46</u>	<u>40</u>

a/ Al 31 de marzo de 1984

8. Al examinar las repercusiones de la situación reseñada en los párrafos precedentes, debe tenerse en cuenta que el CELADE es el único organismo regional de las Naciones Unidas dedicado a la asistencia técnica, la enseñanza y la investigación selectiva tendiente a dar apoyo a los servicios de asesoramiento en el campo de la población en América Latina. Además, los Estados miembros de la Comisión han reafirmado en repetidas ocasiones la vocación regional del Centro y le han conferido mandatos específicos en campos que se consideran prioritarios. Sin embargo, desde hace algún tiempo el FNUAP no sólo ha ido reduciendo sus aportes anuales para el funcionamiento del CELADE, sino que promueve la independencia financiera del Centro con respecto al Fondo y mantiene una política incierta sobre sus futuras contribuciones. Por todo lo anterior la Secretaría estima necesario señalar a los países la necesidad de establecer una estrategia de diversificación de los recursos, que permita al CELADE cumplir en los próximos años los mandatos que le han sido encomendados.

9. Sobre la base de las consideraciones precedentes, se sugieren algunos de los siguientes tipos de acciones:

a) Consolidar y estabilizar las fuentes de financiamiento dentro del sistema de las Naciones Unidas, y a ese fin, realizar entre otras, las siguientes gestiones:

- i) Obtener dentro de los próximos 3 años, la creación de 4 nuevos puestos de la plantilla profesional y 5 del personal de servicios de apoyo cuyo financiamiento esté incluido en el presupuesto ordinario de la CEPAL. Para alcanzar este objetivo será indispensable que los Estados miembros de la Comisión, a través de sus órganos competentes, hagan sentir de manera eficaz y oportuna su pensamiento ante los organismos decisorios que regulan la función presupuestaria de las Naciones Unidas;
- ii) Asegurar, mediante resoluciones que adopte el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que el FNUAP haga una contribución presupuestaria anual que se traduzca en un número estable de puestos de personal de la plantilla profesional y de servicios de apoyo, y de gastos de administración y becas, en lugar de dar su contribución sobre la base de proyectos de vigencia anual;
- iii) Acelerar el cumplimiento de las resoluciones 32/197 y 37/214 de la Asamblea General sobre descentralización de las actividades en materia de población desde los órganos centrales de la Secretaría hacia las comisiones regionales. Hasta la fecha y en lo que respecta a América Latina, no ha sido puesta en práctica esta decisión destinada a alcanzar una mayor eficacia en el funcionamiento del sistema y en la utilización de sus recursos.

b) Adoptar nuevas modalidades de cooperación con una presencia directa de los países latinoamericanos y del Caribe que así lo estimen conveniente, entre las que se sugieren:

- i) Que aquellos países que así lo deseen y estén en condiciones de hacerlo, contribuyan financieramente al funcionamiento del Centro mediante aportes que serán administrados por la CEPAL. En la medida de las posibilidades, estos fondos serán aplicados a gastos que tengan origen en los países donantes, como es el caso de costos de viajes para llevar a cabo misiones de asistencia técnica, becas para cursos nacionales, etc. Parte de estas contribuciones podrán materializarse en especie o en servicios. Con el fin de facilitar la adopción de mecanismos oportunos y flexibles para la disponibilidad y uso de las contribuciones se sugiere que los países encomienden al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones y arreglos pertinentes;

- ii) El fortalecimiento de la capacidad de cooperación del CELADE con los países mediante la incorporación de técnicos y especialistas nacionales por períodos que podrían variar entre tres meses y un año. En muchos países existen talentos profesionales suficientes en el campo de la demografía que podrían ser utilizados temporalmente por el CELADE. Se promovería así no sólo el perfeccionamiento y la adquisición de experiencia de profesionales jóvenes sino también la ampliación de las posibilidades de cooperación del Centro en ámbitos tales como la enseñanza, la ejecución de proyectos específicos, el procesamiento de datos y el análisis comparativo de variables demográficas y de sus vinculaciones con los procesos de desarrollo que se dan en la región. Para este propósito y mediante acuerdos que se formalizarían de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, las instituciones de los países de origen de los especialistas y técnicos nacionales se comprometerían a seguir pagando el sueldo y las prestaciones sociales a los respectivos sistemas de seguridad social. El CELADE, por su parte, buscará la forma de complementar las remuneraciones de dichos técnicos y especialistas, asimilándolos a la categoría de expertos en misión.

RESUMEN DE RESOLUCIONES Y MANDATOS SOBRE
LA ACCION REGIONAL EN MATERIA DE POBLACION
(CEPAL/CELADE)
1975-1981

Julio de 1982.

I. NOTA INTRODUCTORIA

En lo que sigue se presenta una síntesis de los mandatos emanados de diversas reuniones regionales, con representación gubernamental, sobre los campos y temas concretos en los cuales debe concentrarse la acción del CELADE. Ciertamente estos mandatos existen desde la creación misma del Centro en 1957 y han sido revisados y actualizados cada vez que los cuerpos consultivos o legislativos, con participación de los Gobiernos de la región, que han tenido o tienen que ver con su gestión se han reunido para examinarla.

Es oportuno destacar asimismo que desde su creación en 1966, el UNFPA ha estado presente y participado con representación plena en todas las instancias referidas. Más aun, tan pronto el UNFPA comenzó a aportar recursos al presupuesto del CELADE, fue incorporado como miembro ex-officio del antiguo Consejo Directivo del Centro en funciones hasta 1974.

II. CRONOLOGIA

Con fines prácticos este resumen se concentra en las conclusiones y mandatos acordados en las reuniones que se mencionan a continuación:

1. Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, México D.F., 3-5 de marzo de 1975.
2. Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, México D.F., 7 de marzo de 1975.
3. XVI Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, Puerto España, Trinidad y Tobago, 6 al 15 de mayo de 1975.
4. Primera Reunión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, La Habana, Cuba, 31 de octubre al 4 de noviembre de 1975.

5. XVII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, Ciudad de Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977.
6. Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), Quito, Ecuador, 12 al 14 de marzo de 1979.
7. XVIII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, La Paz, Bolivia, 18 al 26 de abril de 1979.
8. XIV Período de Sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Naciones Unidas, Nueva York, 20 de noviembre de 1980.
9. XIX Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, Montevideo, Uruguay, 4 al 16 de mayo de 1981.
10. *XVI Período de Sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, Naciones Unidas, Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982.*

III. RESUMEN DE RESOLUCIONES Y MANDATOS

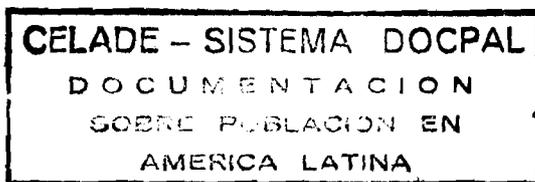
1. Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población. (Convocada por la CEPAL con el auspicio del CELADE, División de Población de las Naciones Unidas y UNFPA). México, D.F., 3-7 de marzo de 1975.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1; 31 de marzo de 1975.

El Capítulo III, Conclusiones y Recomendaciones dedica la sección G (Perspectivas para la acción) 3. (La acción de los organismos regionales), al tema, destacando lo siguiente:

La acción de los organismos regionales

"Centrándose en el examen de las acciones específicas que quedarían a cargo de la CEPAL y el CELADE, e independientemente de aquéllas que puedan realizar otros organismos o sean solicitadas específicamente por los países, se recomendó que se diera preferencia a las siguientes acciones:



Estudios e investigaciones sobre:

a) Urbanización, metropolización y dispersión demográfica, en particular:

- i) estudios de diagnósticos y de planificación del desarrollo regional;
- ii) estudios relativos a estructuración de sistemas de ciudades integradas, adecuados a los objetivos económicos y sociales de las estrategias de desarrollo;
- iii) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo de las áreas metropolitanas, comprendiendo, de manera integrada, los aspectos físicos, económicos, sociales y culturales del mismo;
- iv) estudios de base y proposiciones de medidas alternativas para la descentralización de la población metropolitana o para evitar su excesiva centralización en el futuro;
- v) estudios y proposiciones de medidas alternativas para impulsar el desarrollo económico y social de las poblaciones dispersas;
- vi) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo agrícola en que se concilien objetivos de producción de alimentos y de materias primas para el consumo interno y la exportación, con metas de bienestar para la población rural en términos de ingresos y de objetivos demográficos.

b) Fecundidad y mortalidad, especialmente:

- i) investigaciones sobre los factores que influyen sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo y de los efectos previsibles sobre la fecundidad por los cambios en educación, participación de la mujer en el trabajo y en las funciones que le asigna la sociedad;
- ii) investigaciones sobre las relaciones entre las estructuras familiares y económicas de la población agrícola, su procreación y su mortalidad y los probables efectos de cambios en las primeras sobre la procreación.

c) Migraciones internacionales, en especial:

- i) mecanismos para regularizar la migración ilegal, teniendo presente el beneficio recíproco de los países de inmigración y de emigración;
- ii) tipos de acuerdos y procedimientos para asegurar al inmigrante condiciones de trabajo y de seguridad social que estén en conformidad con los derechos humanos universalmente consagrados;
- iii) la magnitud, las causas, los costos sociales y los efectos negativos y positivos de las migraciones de profesionales, técnicos y, en general, de mano de obra calificada;
- iv) las migraciones temporales de trabajadores (tipos de acuerdos bilaterales que contemplen: formas de traslado a países receptores y retorno a países de origen, condiciones de trabajo, protección durante el período de estadía en el país receptor, etc.);
- v) incorporación de políticas y medidas de movilidad de la mano de obra en las políticas de integración regional.

d) Integración de las políticas de población en las estrategias y políticas regionales de desarrollo, con especial referencia a:

- i) estudios analíticos y metodológicos tendientes a la elaboración de modelos que incluyan las variables demográficas en los planes y estrategias de desarrollo de los países de la región;
- ii) examen de las experiencias y métodos relacionados con la constitución de organismos nacionales de planeamiento, coordinación y ejecución de políticas de población;
- iii) estudios de casos sobre cambio demográfico y el desarrollo económico y social;
- iv) el análisis comparativo de las políticas de población en la región.

Asistencia técnica para:

- a) La constitución o fortalecimiento -cuando exista- de organismos técnicos nacionales, integrados a los sistemas gubernamentales de planificación, encargados de los asuntos relativos a la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población. Esta asistencia debería incluir asesoría en:
 - i) estudios de diagnóstico, tanto a nivel nacional como subnacional;
 - ii) el desarrollo de modelos de análisis y de planificación que comprendan las variables demográficas;
 - iii) la formulación de políticas de población integradas a las estrategias de desarrollo;
 - iv) el diseño de instrumentos legales normativos relacionados con población y familia;
 - v) la ejecución de proyectos piloto para la aplicación de las medidas de política;
- b) La recolección, procesamiento y análisis de información demográfica y el desarrollo y mantenimiento de sistemas de estadísticas de servicios y de información;
- c) La evaluación periódica de los efectos de sus políticas de población (107).

Programas de formación y capacitación que permitan:

- a) La continuación y ampliación de los programas regionales de enseñanza, prestando especial atención al perfeccionamiento de planificadores;
- b) Programas de formación del más alto nivel para profesionales en estudios de población, en coordinación con universidades de la región;
- c) Asistencia a los organismos nacionales responsables para la inclusión de materias relacionadas con la población, el medio ambiente y el desarrollo en los currícula de estudios de los sistemas formales de educación secundaria y de las distintas disciplinas universitarias.

2. Décima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, México, D.F., 7 de marzo de 1975.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Resolución 346 (AC.88).

Por intermedio de esta resolución se dispone "que el CELADE -organismo autónomo que funcionaba bajo la égida de la CEPAL- se integre al sistema de la Comisión como institución permanente con su propia identidad".

3. XVI Período de Sesiones de la CEPAL, Puerto España, Trinidad y Tobago, 6 al 15 de mayo de 1975.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Informe, E/CEPAL/989/Rev.1

Programa Regional de Población, E/CEPAL/1002.

En este período de sesiones los Gobiernos ratifican la resolución 346 (AC.88) aprobada en la décima reunión extraordinaria del Comité Plenario y aprueban por primera vez el Programa Regional de Población. Este documento que es un mandato, define las líneas de acción y el tipo de tareas que la CEPAL debe llevar a cabo en el campo de la población. Asimismo se encomienda al CELADE, como parte del sistema de la CEPAL, la ejecución del Programa. En su párrafo 6, el citado documento establece que:

"Este arreglo institucional permitirá a la Secretaría de la CEPAL llevar a cabo un amplio programa de actividades sobre población, contando para ello con un aporte sustancial de los recursos especializados, la documentación básica y la organización institucional en el campo de la demografía que se requieren".

Se definen allí cuatro grandes líneas de acción, destacando que la primera prioridad se otorga a la asistencia técnica a los países miembros. Por su parte cada línea de acción se desagrega en componentes específicos.

4. Primera Reunión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, La Habana, Cuba, 31 de octubre al 4 de noviembre de 1975.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Informe, E/CEPAL/1010.

E/CEPAL/CDCC/8/Rev.1.

27 de febrero de 1976.

El Programa de Trabajo aprobado en dicha oportunidad, en su Capítulo III (Esferas de Acción) al referirse al Sector Social (Sección D), establece:

"Teniendo presente que la CEPAL cuenta con un Programa Regional de Población, se consideró que, dentro de este programa, deberán incluirse actividades para servir a las modalidades y requerimientos propios de los Estados miembros del Comité. Se destacan en particular las áreas de migración de personal calificado y éxodo de talentos, crecimiento y movilidad de la fuerza de trabajo, niveles insuficientes de empleo y distribución desigual del ingreso, factores condicionantes de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, crecimiento demográfico, redistribución de la población y su incidencia en el desarrollo regional, sistemas de estadísticas demográficas y sociales para la planificación, capacitación en materias relacionadas con población y sus interrelaciones con la planificación económica y social. En estas materias, el Programa Regional podrá prestar su cooperación a los gobiernos que lo soliciten en la creación y funcionamiento de instituciones nacionales relacionadas con los aspectos demográficos de la planificación".

5. XVII Período de Sesiones de la CEPAL, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: Informe, E/CEPAL/1030/Rev.1.

24 de mayo de 1977.

En dicha oportunidad la Comisión aprobó la nueva versión del Programa Regional de Población contenido en el documento E/CEPAL/1036, luego de incluirlo en él, a pedido de varias delegaciones, estudios continuos sobre:

- migraciones internacionales;
- migración rural-urbana y problemas derivados del proceso de concentración metropolitana de la población.

Asimismo se dejó constancia en el informe de la reunión de la:

"preocupación por el decrecimiento de los aportes del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, en especial para capacitación, en momentos en que los países requieren mayor cantidad de personal adiestrado en el área demográfica".

La Comisión además en su Resolución 376 (XVII) (Programa Regional de Población):

Resuelve incorporar la infraestructura básica del CELADE a la secretaría de la Comisión, a fin de asegurar el permanente desarrollo de sus actividades en materias de población, y solicita al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones referidas en la resolución 346 (A.C.68) tendientes a que dicha infraestructura forme parte del presupuesto ordinario de la secretaría de la Comisión a partir de 1978;

Recomienda al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que, en la reunión especializada que convocará el Secretario Ejecutivo examine las materias relativas a la población en la región dentro del marco de la Estrategia Internacional de Desarrollo en América Latina y en concordancia con los postulados del Nuevo Orden Económico Internacional y las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las Políticas Nacionales;

Expresa su reconocimiento al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, al gobierno de los Países Bajos, al Gobierno de Canadá y a otras organizaciones que están prestando su apoyo a las actividades del CELADE;

Insta al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que amplíe su asistencia financiera a las actividades de Población de la secretaría, adecuándola a las nuevas y mayores responsabilidades de la secretaría en este campo en virtud de las decisiones y mandatos de los gobiernos de la región.

201a. sesión

5 de mayo de 1977

Por último, la Resolución 381 (XVII) Programa de Trabajo 1977-1979 en su artículo primero:

- "1. Aprueba el programa de trabajo de la CEPAL, incluyendo al ILPES y al CELADE para 1977-1979, con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y acuerdos aprobados en el decimoséptimo período de sesiones."

6. Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), Quito, Ecuador, 12 al 14 de marzo de 1979.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: E/CEPAL/1072

28 de marzo de 1979.

A esta primera reunión asistieron representantes de 16 Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), así como también del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población (UNFPA).

Se aprobaron cuatro resoluciones sobre sendas materias cuyas partes resolutivas se transcriben a continuación:

i - Programa de Trabajo del CELADE, 1979-1980

1. Ratifica los siguientes objetivos generales del programa de población de la CEPAL:*/
 - a) Fomentar en las distintas esferas nacionales la comprensión de la naturaleza y la importancia de las relaciones recíprocas entre los factores demográficos, socio-económicos y ambientales en el desarrollo;
 - b) Desarrollar y mejorar la capacidad permanente de los países para la organización e implementación (incluyendo elaboración de datos y su publicación) de censos y encuestas de población;
 - c) Desarrollar y promover el mejoramiento de la calidad de las estadísticas demográficas y su adaptación a las necesidades de la planificación económica y social, así como el desarrollo y perfeccionamiento de técnicas y métodos analíticos para su mejor aprovechamiento;
 - d) Mantener actualizada información básica sobre la situación y perspectivas de la evolución demográfica de los países de la región;

*/ Este programa de trabajo del CELADE fue presentado al 17° período de sesiones de la CEPAL (Guatemala, 1977) y aprobado en la resolución 381 (XVII), conjuntamente con el resto del programa de trabajo de la CEPAL.

- e) Promover y desarrollar investigaciones destinadas a clarificar las interrelaciones entre población y desarrollo, especialmente en cuanto a cuantificar los determinantes y consecuencias de la dinámica de la población en los países de América Latina y el Caribe, tomando en cuenta los diferentes sistemas regionales subnacionales y los diversos grupos sociales;
 - f) Desarrollar instrumentos analíticos, adaptados a las condiciones de los países de la región, que contribuyan a incorporar las variables demográficas en el proceso de planificación;
 - g) Promover y desarrollar la elaboración de marcos conceptuales (incluyendo objetivos, metas e instrumentos) e insumos para la formulación de políticas y programas de población, su implementación y evaluación;
 - h) Estimular, mantener y mejorar la enseñanza destinada a la formación de profesionales en análisis demográficos y temas de población, incluyendo campos específicos;
 - i) Publicar estudios, manuales y otros informes técnicos y difundirlos entre diferentes audiencias nacionales, y
 - j) Mantener un flujo de información de datos y documentación relativos a población, sobre América Latina.
2. Recomienda que el programa de población de la CEPAL 1979-1980 dé prioridad a las temáticas y actividades siguientes, dentro de los objetivos generales antes enunciados:
- a) Monitoría de las tendencias de la población
Mantener la información actualizada de la situación y perspectivas demográficas de los países de la región;
 - b) Servicios de asesoría en estadísticas demográficas
Asesoría destinada a fortalecer las capacidades nacionales relativas a la organización y elaboración y análisis de datos de censos y encuestas de población;

c) Desarrollo regional, migración y urbanización

Investigaciones sobre las interrelaciones de las principales dimensiones económicas y sociales del desarrollo urbano y regional, de la ocupación poblacional del territorio y de las migraciones internacionales, haciendo hincapié en los grupos de población claves y en las variables estratégicas, como sugerencia para la planificación y la formulación de políticas relativas a migración y desarrollo urbano y regional;

d) Desarrollo y crecimiento demográfico

Continuar profundizando, en situaciones históricas concretas, el conocimiento de las relaciones causales entre los niveles y tendencias del cambio en el crecimiento demográfico de los países de la región, los cambios estructurales que acompañan a su desarrollo y los factores socio-económicos a nivel de la familia, centrando el análisis en los grupos sociales considerados claves y en las variables que cada país estime estratégicas de acuerdo a sus propias características;

e) Población y planificación económica y social

Desarrollo de una metodología regional para la incorporación de las variables demográficas en el proceso de planificación y el análisis de las relaciones entre alternativas de desarrollo económico y social y la dinámica de la población en situaciones concretas de países;

f) Asesoría técnica en población y planificación

Ayudar a los países, mediante misiones de asistencia técnica, en el desarrollo de conocimientos, capacitación de personal y preparación de insumos necesarios para poder incorporar los aspectos de la población en la formulación soberana de políticas y la elaboración de planes de desarrollo;

g) Enseñanza y capacitación

Continuar y ampliar el actual programa de enseñanza en el campo de la población, y emprender cursos y seminarios en áreas específicas;

h) Servicio de Documentación sobre Población en América Latina (DOCPAL)

Actualización y mantenimiento de la base de datos computarizada de DOCPAL y prestación de servicios de documentación a usuarios de la región; publicación periódica de una revista de resúmenes bibliográficos; entrega de datos y documentos; asesoría técnica en sistemas de documentación;

i) Servicios de computación de apoyo y asesoría

Servicios de apoyo a las actividades sustantivas del Programa Regional de Población, incluyendo apoyo a DOCPAL y servicios de asesoría a gobiernos a través de misiones a países;

j) Servicio de publicaciones

Edición, impresión y distribución de publicaciones de informes de investigación, estudios, información sobre programas de población, datos demográficos y otros productos de las distintas actividades del Programa Regional de Población;

k) Comportamiento de la reproducción humana y cambios culturales

Investigaciones sobre las interrelaciones que surgen entre el comportamiento reproductivo que adopta un grupo humano y su evolución cultural, evaluando la incidencia mutua y las implicaciones que esto trae consigo para la sociedad en su conjunto.

ii - Asistencia técnica en población y planificación del desarrollo

1. Recomienda a la CEPAL intensificar la asistencia técnica a los gobiernos interesados conducente a la creación o el fortalecimiento de instituciones o mecanismos nacionales que contribuyan a la integración de las políticas de población en la planificación global, sectorial y regional de los países;

2. Recomienda también a la CEPAL que solicite al Fondo de Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que continúe acrecentando su apoyo a las actividades que en materia de asistencia técnica se lleven a cabo en la región.

iii - Descentralización de actividades del CELADE y capacitación en población y planificación del desarrollo

1. Recomienda a la CEPAL fortalecer las acciones tendientes a la descentralización de las actividades del CELADE para que éste atienda a las subregiones con problemas comunes, buscando para ello el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población;
2. Recomienda asimismo que dentro del Programa de Población de la CEPAL 1979-1980 se dé alta prioridad a la intensificación de cursos y seminarios destinados a la capacitación acelerada en materias relativas a la población y la planificación del desarrollo de profesionales funcionarios de gobierno en los países del área;
3. Recomienda a la CEPAL que solicite al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que haga esfuerzos por incrementar el apoyo que ha venido prestando a las actividades de esta índole en la región, a fin de hacer posible llevar a la práctica las recomendaciones anteriores.

iv - Arreglos institucionales en el campo de la población

Recomienda a la CEPAL que en su decimoctavo período de sesiones tome una determinación respecto a la mejor forma de dar periodicidad y permanencia a la acción del CEGAN en materia de población.

7. XVII período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, La Paz, Bolivia, 18 al 26 de abril de 1979.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: E/CEPAL/1083/Rev. 1/Add. 1, Vol. I-II.

La Comisión aprobó la Resolución 400 (XVIII) sobre Población que en su parte resolutive establece:

"Aprueba las conclusiones y recomendaciones del CEGAN en su Primera Reunión sobre Población, especialmente en cuanto a ratificar el programa de trabajo del CELADE 1979-1980, los objetivos generales del programa de población de la CEPAL y las recomendaciones sobre las prioridades que se acordarán a la cooperación técnica y a los cursos y seminarios de capacitación en materia de población y planificación de la formación de profesionales, así como impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones;

Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones, convoque a reuniones periódicas del CEGAN, que deberán efectuarse por lo menos una vez cada dos años, con el objeto de:

- i) dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población,
- ii) servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese Programa, así como en la evaluación de sus resultados, y
- iii) tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión."

Al examinar las actividades del CELADE, varios delegados expresaron sus puntos de vista, entre los que se destacan:

"Una tercera delegación manifestó que era preferible aplicar el criterio de fortalecer las unidades regionales existentes a fin de permitir

una mejor participación de los países, y otra manifestó su respaldo a la labor de asesoramiento desarrollada por el CELADE, al informe y a las recomendaciones de la Primera Reunión sobre Población del CEGAN. Opinó que el CEGAN podría celebrar reuniones sobre esta materia cada dos años.

El representante del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) hizo una breve reseña de los orígenes y evolución de las actividades del Fondo a 10 años de su creación, y señaló que, siguiendo la actual orientación del FNUAP de profundizar en el conocimiento de los problemas reales de los países, estimaba imprescindible la colaboración de técnicos y autoridades gubernamentales de América Latina para hacer más explícita la relación teórica y práctica existente entre la dinámica de la población y el proceso de planificación económica y social, como así también, para identificar los métodos y las instituciones capaces de realizar los planteamientos que surgieran de las deliberaciones. Manifestó asimismo que el Fondo había experimentado un crecimiento vertiginoso en cuanto a su capacidad financiera, lo cual no habría sido posible sin la estrecha colaboración de los gobiernos, comisiones regionales y otras entidades internacionales, que como la CEPAL y el CELADE en América Latina, le habían permitido conocer las necesidades e inquietudes específicas de los gobiernos en materia de población.

Con referencia al programa de población, el Comité aprobó para su consideración por el plenario de la Comisión un proyecto de resolución sobre migración de mano de obra no calificada, presentado por la delegación de Bolivia, y un proyecto de resolución sobre población, patrocinado por las delegaciones de Costa Rica y Venezuela."

8. XIV período de sesiones del Comité Plenario, Naciones Unidas, Nueva York, 20 de noviembre de 1980.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: E/CEPAL/G.1142, 22 de diciembre de 1980.

Este Comité aprobó por consenso la resolución 421 (PLEN.14) sobre Financiamiento de las Actividades del Centro Latinoamericano de Demografía. En su parte resolutive la misma establece:

1. Ratifica la validez de los objetivos del Programa Regional de Población de la CEPAL, así como los lineamientos y áreas prioritarias del programa de trabajo del CELADE, aprobados en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión;
2. Reitera su reconocimiento de la importancia que reviste la labor desarrollada por el CELADE en el cumplimiento de dichos mandatos;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo que, a fin de asegurar el permanente desarrollo de las actividades de la Comisión en materia de población, realice las gestiones que corresponda para lograr la ampliación del número de cargos profesionales y locales del CELADE que forman parte del presupuesto ordinario de la Comisión, a partir de 1982;
4. Recomienda a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales con CEPAL/CELADE, no sólo para llevar a cabo actividades en áreas prioritarias del desarrollo en el marco del Programa Regional de Población sino que, además, aseguren e intensifiquen la participación del CELADE en la ejecución de sus proyectos nacionales financiados por el FNUAP u otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;
5. Recomienda también a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de hacer aportes especiales al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, a fin de que este Fondo intensifique su apoyo a las actividades que el CELADE desarrolla en la región y, en tal sentido, solicita al Director Ejecutivo del Fondo y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realicen las gestiones del caso;
6. Insta a las instituciones de financiamiento y a los organismos de cooperación nacionales e internacionales, especialmente al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, que intensifiquen sus esfuerzos para brindar el apoyo financiero necesario para el eficiente cumplimiento del Programa Regional de Población en general y del programa de trabajo del CELADE en particular.

Uno de los temas centrales de esta reunión del Comité Plenario fue precisamente el relativo al financiamiento de las actividades del CELADE, por lo que varios delegados intervinieron para expresar sus puntos de vista sobre el mismo. Por considerarlo de interés se transcribe a continuación la parte del informe referente a este aspecto:

"En cuanto atañe al financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), numerosas delegaciones expresaron su aprecio por la labor realizada por dicho Centro, al cual calificaron de institución de excelencia dentro de la región. Señalaron que esta labor ha permitido cuantificar el problema demográfico en función del desarrollo económico y social, y que ha creado una auténtica conciencia de los problemas demográficos en la región.

Numerosas delegaciones señalaron asimismo la necesidad de buscar fórmulas para otorgar al CELADE los recursos que necesita para realizar en mejor forma sus trabajos, demostrando así que los países latinoamericanos encaran con seriedad, urgencia y decisión los problemas demográficos.

Varias delegaciones sugirieron la posibilidad de un mejor aprovechamiento de la Subsede del CELADE en San José de Costa Rica, lo que contribuiría a un aprovechamiento más racional de los recursos.

La representante del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) señaló que el CELADE es uno de los programas más importantes y más exitosos a los cuales el Fondo ha brindado su apoyo. Se refirió a las actividades del Fondo en el plano mundial, recordando que éste se financia mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, las cuales han decrecido durante el último año y decrecerán también en 1981. Hizo presente asimismo que el Consejo de Administración del Fondo ha dado pautas para reducir la proporción de su financiamiento que se dedica a programas regionales, y además indicó que la región latinoamericana, a través del CELADE, recibe una muy alta proporción del total de los fondos, en comparación con otras regiones. Por todas estas razones, al Fondo no sólo le es imposible aumentar sus aportes al CELADE, sino que debe reducirlos. Ante la situación planteada,

sugirió realizar un esfuerzo concertado por obtener fondos de otras fuentes, esfuerzo con el cual el FNUAP estaría dispuesto a cooperar; sugirió asimismo que algunos programas que actualmente están en el plano regional podrían realizarse en el plano nacional.

Una delegación hizo un llamado a que los países miembros que cuenten con mayores recursos brinden más apoyo financiero a las actividades del CELADE.

La delegación de México, apoyada por numerosas otras delegaciones, presentó un proyecto de resolución sobre financiamiento de las actividades del CELADE. Este proyecto fue aprobado por consenso, y su texto figura en la parte IV del presente informe. Las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido hicieron la reserva de que su participación en el consenso no compromete en modo alguno su posición sobre las materias que figuran en el tercer párrafo resolutivo de la resolución cuando éstas deban tratarse en la Asamblea General o en otros órganos de las Naciones Unidas."

Otra resolución adoptada por el Comité Plenario se refiere al CELADE en lo que tiene que ver con el mecanismo de consulta con los gobiernos y estructura institucional (Res. 419, PLEN. 14) que establece:

"Respecto del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) -también parte del sistema de la CEPAL-, continuará revisando y aprobando los informes de actividades y los programas de trabajo el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), al reunirse por lo menos cada dos años para dar orientaciones sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población y tratar otros asuntos en este campo según lo dispuesto en las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión."

9. XIX período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, Montevideo, Uruguay, 4 al 15 de mayo de 1981.

DOCUMENTO DE REFERENCIA: E/CEPAL/G.1176.

Las deliberaciones en torno a las actividades del Centro y a los problemas presupuestarios que confronta, aparecen resumidas en el informe de la reunión en la siguiente forma:

"En el ámbito institucional, la exposición del Director del CELADE se centró en las agudas dificultades financieras por las que atravesaba este Centro; después de explicar el origen de los problemas, manifestó que el centro había sufrido la máxima contracción que podía soportar sin afectar la prestación de sus servicios sustantivos. Agregó que está en manos de los países, que habían dado repetidas muestras de aprecio por la calidad de los servicios que prestaba el CELADE, tomar las medidas del caso para asegurar la continuación de las actividades del Centro. Finalizó agradeciendo las generosas contribuciones de numerosos gobiernos e instituciones.

En relación con este programa, una delegación sugirió dar prioridad a la asistencia técnica para lograr el establecimiento de los mecanismos regionales pertinentes y su integración en la planificación sectorial y global. Expresó preocupación por el hecho de que el programa de capacitación dependiese de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. En relación con el subprograma 480.2, pidió mayor atención a este tema, y más coordinación con los organismos nacionales para lograr el máximo beneficio, junto con indicar su deseo de que se destinasen recursos a este fin y para ello, si fuera necesario, se hiciese una revisión de prioridades para el uso de los medios con que se contaba.

Otra delegación señaló su beneplácito por el esfuerzo desarrollado por el CELADE y por la serie de análisis básicos del proceso demográfico en la región que habían facilitado la integración de los procesos demográficos con los de desarrollo, ya que era importante disponer de insumos que permitiesen vincular fácilmente los fenómenos demográficos con los económicos y sociales. Manifestó enseguida que existen algunas discrepancias entre los datos oficiales del Gobierno de México y los datos que entrega el CELADE, y que, en su opinión, el proceso de evaluación del comportamiento demográfico debía darse con la contribución de los países, y buscando una mayor vinculación con centros de investigación y análisis que estén avanzados sobre estos temas, así como también con grupos de trabajo que estén definiendo políticas de población.

Estimó que el programa desarrollado por el CELADE era un esfuerzo que merecía fortalecerse y al cual México contribuiría en forma financiera a través de los fondos de las Naciones Unidas.

Otra delegación estimó que debería aplicarse una política de descentralización y que debería aprobarse una resolución para intensificar esta tendencia con miras a que la subsele del CELADE en San José se convirtiese en una oficina independiente.

Finalmente, otra delegación expresó su satisfacción por la acción cumplida por el CELADE. Señaló a continuación que los intereses del CELADE en el Caribe debían continuar reforzándose y, en ese contexto, hizo mención a recursos aportados por su país para apoyar aquella acción, y a la buena disposición existente para encarar la posibilidad de nuevos apoyos."

La resolución aprobada sobre Descentralización y fortalecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (436 (XIX)) recoge estas preocupaciones de la siguiente manera:

"Teniendo presente asimismo las conclusiones y la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la Comisión sobre racionalización de la estructura institucional y del padrón de reuniones del sistema de la CEPAL, y la resolución 421 (PLEN. 14) del Comité Plenario sobre financiamiento de las actividades del Centro Latinoamericano de Demografía,

Considerando que la labor que lleva a cabo el CELADE en la esfera de la población ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los países miembros de la Comisión en cuanto a la necesidad de asegurar al CELADE un financiamiento estable y de acuerdo con la naturaleza y diversidad de los mandatos que le han sido encomendados como parte del Programa Regional Latinoamericano de Población,

Reconociendo el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de Costa Rica en cuanto a continuar dando apoyo a la Oficina del CELADE que funciona en la Ciudad de San José de Costa Rica,

Reconociendo asimismo que las contribuciones hechas al CELADE por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) desde 1972 han constituido el principal apoyo al trabajo del Centro y que se necesitará el respaldo sostenido del FNUAP para la importante labor que desarrolla el CELADE en el campo del análisis demográfico,

1. Solicita al Secretario Ejecutivo que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se concrete a corto plazo el fortalecimiento y ampliación de las actividades que se lleven a cabo en la Oficina del CELADE con sede en Costa Rica;
2. Recomienda que las nuevas actividades que se emprendan como resultado de la obtención de recursos adicionales se lleven a cabo fundamentalmente en la Oficina del CELADE en San José con el personal necesario, a fin de fortalecer la presencia de la comisión regional en Centroamérica y el Caribe dentro del marco de las actividades relacionadas con la descentralización y en consonancia con la prosecución efectiva de los trabajos del CELADE;
3. Recomienda que para agilizar el cumplimiento del Programa Regional de Población en conformidad con los mandatos y los objetivos sugeridos en la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), celebrada en Quito del 12 al 14 de marzo de 1979 y adoptado en el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL, se atribuyan al CEGAN las funciones de evaluar la marcha de las actividades del Centro así como proponer las medidas requeridas para la mejor implementación de su Programa de Trabajo, acordado en los períodos de sesiones de la CEPAL;
4. Insta al Director Ejecutivo del FNUAP a que continúe otorgando el apoyo financiero necesario al CELADE, y solicita asimismo a los gobiernos miembros de la CEPAL que estén en condiciones de hacerlo que provean de mayores recursos al CELADE."

Calendario de Conferencias para el período 1982-1984 (punto 4 c) del temario)

87. La Secretaría dio a conocer el Calendario de Reuniones Intergubernamentales de la CEPAL propuesto para el período 1982-1984.*/ Se recordó que por decisión adoptada en un período anterior de sesiones del Comité Plenario, corresponde a la Comisión analizar periódicamente el calendario de conferencias intergubernamentales de la CEPAL incluidas no solamente las conferencias estatutarias sino también las reuniones regionales latinoamericanas, preparatorias de conferencias mundiales encargadas a la CEPAL por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social. En cuanto a estas últimas, que generalmente se efectúan en las sedes de las comisiones regionales, se hizo mención de la resolución 31/140 de la Asamblea General, que dispone que cualquier gobierno que ofrezca una sede alterna debe asumir la responsabilidad de todos los costos adicionales que este cambio de sede suponga. Finalmente se recordó que era aconsejable otorgar una cierta flexibilidad a la Secretaría a fin de que pueda cumplir mandatos nuevos emanados de la Asamblea General y eliminar reuniones superfluas si fuera necesario.

88. En el debate sobre el tema, una delegación aludió a las dificultades que enfrentaban los países para poder asistir a las múltiples reuniones internacionales que se realizan en el marco de las diferentes organizaciones intergubernamentales y solicitó que se limitaran las reuniones de la CEPAL a las estrictamente necesarias. Otra delegación propuso que, con el objeto de reducir el número de reuniones y dado que todavía no había financiamiento para la reunión regional latinoamericana preparatoria para la Conferencia Internacional sobre Población, se viera la posibilidad de realizar esa reunión en el marco del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), también previsto para 1983. Teniendo presente que la CEPAL por resolución 357 (XVI) aprobada en su decimosexto período de sesiones, encargó específicamente al CEGAN el tema de población, se acordó por consenso realizar la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) prevista para 1983.

89. Con esa modificación, y teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por una delegación, que fueron incluidas en el calendario de conferencias para el período 1982-1984, se aprobó dicho calendario que figura como anexo del proyecto de resolución sobre el programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL, que aparece en la parte C del presente informe.

Lugar y fecha del vigésimo período de sesiones de la CEPAL (punto 5 del temario)

90. La delegación de Suriname comunicó la decisión de su Gobierno de mantener el ofrecimiento de servir de sede del vigésimo período de sesiones de la CEPAL que había formulado en el decimonoveno período de sesiones.

91. En vista de ese ofrecimiento el Secretario Ejecutivo solicitó la autorización de la Comisión para entrar en negociaciones con el Gobierno de Suriname con el fin de hacer los arreglos pertinentes para la realización de la conferencia y fijar la fecha de la misma.

*/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.4.

Otros asuntos (punto 6 del temario)

92. La delegación de Bolivia presentó el proyecto de resolución titulado apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia, que fue copatrocinada por Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. En su presentación aludió a la grave crisis económica enfrentada por dicho país y a su necesidad urgente de apoyo internacional. Este proyecto fue aprobado por consenso, y su texto figura en la parte C del presente informe.

93. Ante este consenso, las delegaciones de Canadá y Francia hicieron la siguiente reserva: "El proyecto de resolución fue presentado demasiado tarde como para que nuestros Gobiernos pudiesen pronunciarse sobre este tema. Consideramos naturalmente con simpatía la situación de Bolivia y la petición que ese país ha formulado será examinada con la mayor atención. Sin embargo, esta petición puede plantear algunas dificultades en la medida en que se refiere a la condición de país de menor desarrollo relativo. Por ese motivo, aunque nuestras delegaciones no se oponen al consenso, no están en condiciones de pronunciarse sobre el proyecto de resolución".

94. Asimismo, las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido, hicieron la siguiente reserva: "Nuestros Gobiernos reconocen que es necesario que las Naciones Unidas orienten una asistencia creciente hacia Bolivia en respuesta a su situación económica de emergencia. Por consiguiente, no nos oponemos a la aprobación de la presente resolución por consenso. No obstante debemos explicar nuestra posición respecto del párrafo dispositivo No. 2. La designación de los países que han de ser incluidos entre los países de menor desarrollo relativo es una responsabilidad que incumbe a otros órganos de las Naciones Unidas y no al Comité Plenario de la CEPAL. Los criterios que determinan la inclusión en esa lista se aplican en forma restrictiva. Aunque la situación económica de Bolivia es seria, no se justifica que dicho país sea considerado entre los de menor desarrollo relativo. No habiéndole sido concedido ese tratamiento por el órgano de las Naciones Unidas al cual le corresponde decidirlo, nuestras delegaciones no pueden ver con complacencia el párrafo dispositivo No. 2. Y si bien nos sumamos al consenso relativo a esta resolución deseamos que quede constancia en el informe de la explicación de nuestra reserva en relación con dicho párrafo 2".

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

95. El Comité Plenario aprobó por consenso cuatro resoluciones relativas respectivamente a las siguientes materias:

- a) descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas;
- b) programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL;
- c) apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia;*/
- d) actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

A continuación figura el texto de dichas resoluciones.

*/ Véanse los párrafos 93 y 94 del presente informe en que figuran las observaciones formuladas por cuatro países sobre esta resolución.

Recordando la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, donde se decidió que la Comisión durante sus período de sesiones debería determinar el calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelações fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1984-1985, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas, incluidos los ajustes propuestos, por los gobiernos de los Estados miembros durante el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario sobre el Proyecto de Programa de Trabajo para el período 1984-1985,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL (que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía) para el período 1984-1985, y solicita al Secretario Ejecutivo que ajuste el programa de trabajo a la luz de las opiniones expresadas en el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario y con las consideraciones pertinentes del CDCC en su séptimo período de sesiones,

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que someta oportunamente al Secretario General de las Naciones Unidas propuestas de presupuesto por programa para el bienio 1984-1985 a la luz del programa de trabajo revisado, para su consideración por los órganos correspondientes de la Secretaría, el Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Toma conciencia de que la asignación de recursos adicionales que sean necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas, necesitarán de la aprobación previa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

4. Invita al Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a que haga los arreglos necesarios para facilitar la consideración en su seno de los aspectos pertinentes de los programas de trabajo de la CEPAL para los bienios futuros con anterioridad a su consideración por la Comisión;

5. Aprueba además el calendario de conferencias del sistema de la CEPAL */ con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario,

6. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

*/ Véase el anexo de la presente resolución.

